

# Instructivo para presentar acción de amparo ante el juez de garantía

## 1) ¿Qué es la acción de amparo?

Es una herramienta jurídica que el Código Procesal Penal (artículo 95) concede al abogado de una persona privada de libertad, sus parientes o cualquiera a su nombre con el objeto de que ocurran ante el juez de garantía que corresponda para que este examine la legalidad de la privación de libertad y las condiciones en las que se encontrare dicha persona, con la posibilidad de que el juez se constituya en dicho lugar para satisfacer estas finalidades. Es importante considerar que procede la acción frente a cualquier privación de libertad que no emana de una orden judicial, y sin importar quien sea el que la provoque.

## 2) ¿Cuál es el objetivo?

Que el juez revise la legalidad de privación de libertad y este determine ordenar la libertad del afectado o bien adopte las medidas que fueren procedentes según el caso.

## 3) ¿Quién puede presentarlo?

Toda persona natural. Puede ser el abogado del privado de libertad, sus familiares o cualquier otro a su nombre.

## 4) ¿Qué derechos protege? ¿En qué casos puedes interponer un amparo?

Procede cuando una persona se encuentra privada de libertad, por ende tutela el derecho de que nadie sea privado de libertad sino en los casos y en la forma que sean determinados por la Constitución y las leyes.

## 5) ¿Qué antecedentes hay que incorporar?

Este es un recurso que no tiene formalidades para su interposición. Solamente resulta improcedente respecto de aquellos casos que buscan impugnar la legalidad de una resolución judicial que ha decretado una privación de libertad, por ello es necesario que no exista una resolución judicial que motive la privación de libertad.

Es fundamental que tengas la identificación de la persona que ha sido privada de su libertad.

Tampoco tiene un plazo especial para su interposición, puede presentarse en cualquier momento en tanto se mantenga la privación de libertad.

**6) ¿Qué debe contener la presentación?**

Revisa el formulario a tu disposición en la plataforma que tiene instrucciones. Ten presente que debes relatar con claridad lo que pasó. Luego puedes solicitar que se lleve al privado de libertad a la presencia inmediata del juez de garantía con el objeto de que este examine la situación y las condiciones en las que se encuentra, además puedes solicitar que se oficie a quien corresponda con el objeto de que se informe sobre la privación de libertad, entre otras medidas que puede tomar el tribunal según corresponda.

**7) ¿Dónde se presenta?**

En el Juzgado de Garantía o Juzgado de Letras y Garantía según el lugar en que se ha afectado el derecho, o el domicilio de la persona afectada. Puedes presentarlo por medio de un escrito ante el tribunal o verbalmente en recepción, o incluso vía telefónica.

Puedes consultar la ubicación y números de teléfonos del Juzgado que te corresponda en: <https://www.pjud.cl/trib-primer-instancia>

**8) ¿Qué puedo hacer si en el Tribunal se niegan a recibir la presentación de la acción de amparo?**

Los Tribunales tienen la OBLIGACIÓN de recibir tu presentación.

Si se niegan a recibirlo, diciéndote que debes presentarlo por la Oficina Judicial Virtual, es una ILEGALIDAD y deben darte una solución. Dí que pedirás audiencia con el Juez del tribunal o recurrirás a la Corte de Apelaciones que corresponda para hacer denuncia de esta denegación de justicia, y ponte en contacto con nosotros.

Si quieres realizar una denuncia acude al Juzgado respectivo o contáctate con organizaciones de la sociedad civil que puedan ayudarte como FUNDAMENTAL. Escríbenos a [info@cfundamental.cl](mailto:info@cfundamental.cl)